SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 150743
25/07/2022 12:27

Expediente:
684/057814

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Lo publicaba la prensa aragonesa a finales de julio de 2022: ¿Crecen los agricultores que instalan sus propios sistemas antigranizo en el Bajo Aragón Histórico¿.

La fuerte pedregada ha vuelto a poner el foco en las instalaciones para minimizar los perjuicios. Los 10 generadores de yoduro de plata en el Bajo Aragón Caspe y los 5 de Alcañiz los financian las administraciones públicas.

Los sistemas antigranizo para el campo vuelven a estar en el foco después de las intensas granizadas que ha sufrido el territorio bajoaragonés y que han destrozado numerosas cosechas. En estos momentos el Consorcio para la Lucha Antigranizo de Aragón gestiona 15 generadores de yoduro de plata en el territorio bajoaragonés de los 36 que tiene instalados en la comunidad. Una decena se encuentran distribuidos entre los seis municipios de la comarca del Bajo Aragón Caspe y cinco en Valmuel y Puigmoreno sufragados por instituciones públicas. Los primeros están financiados con alrededor de 55.000 euros que aportan los ayuntamientos a través de la Comarca- es el organismo que forma parte del Consorcio- y los cinco de las pedanías alcañizanas los paga la cooperativa de Puigmoreno, que recibe anualmente 14.000 euros del Ayuntamiento de Alcañiz para este fin.

Independientes de este consorcio, cada vez son más los agricultores que a título individual instalan en sus fincas sistemas particulares para deshacer el granizo. En España solo los coloca una empresa, el Grupo SPAG, que ha pasado en ocho años de instalar su primer sistema en Huesca a contar con poco más de un centenar en todo Aragón. Muchos de ellos en localidades frutícolas del Bajo Aragón como Calanda y también en campos del Bajo Aragón Caspe. Los sistemas antigranizo siempre han estado envueltos en polémica con voces críticas que aseguran que impiden las precipitaciones. De hecho, la Comarca del Bajo Aragón se salió del

Consorcio hace unos años porque algunos de sus pueblos eran contrarios.

No obstante, el Seprona de la Guardia Civil ha tramitado en los cinco últimos años 31 expedientes de infracción en la provincia de Huesca por la utilización de cañones sónicos antigranizo. La mayoría de las denuncias se cursaron en fincas de Fraga, Albalate de Cinca y Belver de Cinca según los datos que ha dado a conocer el Gobierno en respuesta a una serie de preguntas formuladas por el senador de Compromís, Carles Mulet. El valenciano se interesó por esta actividad y por si el Gobierno iba a adoptar alguna medida al respecto al entender que «incumple la legislación del ciclo integral del agua y también la normativa de contaminación acústica». «El cañón antigranizo provoca explosiones de gas acetileno y aire emitiendo ondas de choque que interfieren en la cristalización del granizo dando como resultado una lluvia o piedra blanda en lugar de maciza», afirma Mulet.

En este sentido este senador pide conocer:

¿Con qué autorizaciones del Ministerio cuenta la cooperativa de Puigmoreno, el Consorcio para la Lucha Antigranizo de Aragón y las administraciones públicas implicadas para desplegar una red de 36 generadores de yoduro de plata a la atmósfera, ¿15 de ellos en territorio bajoaragonés?

¿Qué permiso otorga la Administración para la emisión a la atmósfera de yoduro de plata?

¿Es efectivo este sistema?

¿Qué autorizaciones se exigen a la empresa SPAG, que dice contar con un centenar de instalaciones en todo Aragón? ¿Ha recibido sanciones esta empresa por parte de la administración por vulnerar la normativa?

¿Estas empresas han evaluado el impacto global de toda esa red sobre el régimen de lluvias en su autonomía y en las colindantes? ¿Y la Administración, requiere de estos estudios antes de autorizar la modificación de la fase atmosférica del ciclo del agua?

La Administración General del Estado debe conocer el impacto acústico de los cañones sónicos antigranizo. ¿Qué encaje normativo tienen? ¿Qué seguimiento se realiza de las molestias sonoras que generan al explosionar cada siete segundos al aproximarse las nubes?

¿Considera el Gobierno que este despropósito de lanzar productos químicos y ondas a la atmósfera es la mejor manera de luchar contra la sequía y los efectos de la desertificación y el cambio climático en nuestro país?

¿Por qué el Miteco y Aemet no aclaran la falta de apoyo científico de esta clase de empresas que se dedican a vender cañones que expulsan gas o que siembran la atmósfera de sales de yoduro de plata?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 25/07/2022 12:27 Ref.Electrónica: 143473 -